

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, doce (12) de noviembre del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 80			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2017-372	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	JHON MARIO SALAZAR	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES	06/11/2020	1	23
2019-008	SUCESIÓN	LEYDI VIVIANA RESTREPO	ANA LUCIA VILLARRAGA (CAUSANTE)	FIJA FECHA INVENTARIOS Y AVALÚOS	06/11/2020	1	108
2019-108	PERTENENCIA	LUIS ALFONSO RAMIREZ BETANCOURT	SIN NOTIFICAR	DESIGNA CURADOR	06/11/2020	1	151
2020-214	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.	SIN NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	06/11/2020	1	70
2020-215	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.	SIN NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	06/11/2020	1	70
2020-216	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.	SIN NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	06/11/2020	1	70
2020-217	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.	SIN NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	06/11/2020	1	

**El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.**

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed9c7ec6b4685c1e87d70ec89f3563e47c96ff55afac5ecd8a1c8026b413c16f**

Documento generado en 11/11/2020 02:37:54 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>